

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 224

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-8508 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio autorizado en el expediente de obra mayor 347/18, en la calle Daoíz y Velarde, 17.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 02/11/2020 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por ISABEL LÓPEZ TRESGALLO y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los arts. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LAS OBRAS DE SEGREGACIÓN DE VIVIENDA EN DOS EN C/ DAOÍZ Y VELARDE, Nº 17, 1º IZDA; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 347/18.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 9 de noviembre de 2020.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2020/8508

CVE-2020-8508